

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO DE PAJARA EL
DÍA 18 DE ABRIL DE 2013.**

ASISTENCIA

- Alcalde Presidente:

Don Rafael Perdomo Betancor.

-Concejales:

Don Ignacio Perdomo Delgado.
Doña María Ángeles Acosta Pérez.
Don Pedro Armas Romero.
Don Ramón Cabrera Peña.
Don Alexis Alonso Rodríguez.
Don Faustino Eulogio Cabrera Viera.
Don Santiago Callero Pérez.
Don José Domingo de la Cruz Cabrera.
Don Antonio Carmelo González Cabrera.
Don Alejandro Jesús Jorge Moreno.
Doña Ruth Lupzik.
Don Jorge Martín Brito.
Don Diego Bernardo Perera Roger.
Don Domingo Pérez Saavedra.
Doña M^a Soledad Placeres Hierro.
Doña Damiana Pilar Saavedra Hernández.
Don Farés Sosa Rodríguez.
Don Jordani Antonio Cabrera Soto

AUSENTES:

Don Blas Acosta Cabrera, habiendo excusado su ausencia a la Presidencia por encontrarse fuera de la Isla.
Doña Rosa Bella Cabrera Noda, habiendo excusado su ausencia a la Presidencia por encontrarse fuera de la Isla.

Secretaria General Accidental.

Doña Silvia García Callejo.

En Pájara y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las doce horas y treinta minutos del día dieciocho de abril de dos mil trece, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde titular, Don Rafael Perdomo Betancor y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria, para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente por Decreto de la Alcaldía n^o 1635/2013, de 12 de abril.

Actúa de Secretaria la titular Accidental de la Corporación, D^a Silvia García Callejo, que da fe del acto.

Actúa de Interventor el titular Accidental de la Corporación, Don Antonio Domínguez Aguiar.

A efectos de votación, se hace constar que la Corporación está integrada por veintiún miembros de hecho y de derecho, incluido el Alcalde Presidente.

Válidamente constituida y abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

UNICO.- PROPUESTA PRESENTADA POR LOS CONCEJALES DON DOMINGO PEREZ SAAVEDRA, DON JOSE DOMINGO DE LA CRUZ CABRERA, DON RAMON CABRERA PEÑA, DON PEDRO ARMAS ROMERO, DON SANTIAGO AGUSTIN CALLERO PEREZ Y ALEJANDRO JESUS JORGE MORENO RELATIVA AL SERVICIO DE LIMPIEZA DE VIAS Y CENTROS MUNICIPALES DE PAJARA.

Dada cuenta de la propuesta presentada y que reza literalmente:

*“Los abajo firmantes, Domingo Pérez Saavedra, José Domingo de la Cruz Cabrera, Don Ramón Cabrera Peña, Don Pedro Armas Romero, Don Santiago Agustín Callero Pérez y Don Alejandro Jesús Jorge Moreno, todos ellos Concejales de este Ayuntamiento y al amparo de lo que dispone la Ley de Bases de Régimen Local, Título V, Capítulo Primero, apartado 2 del artículo 46, solicitamos convoque la celebración de una **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Pleno de esta Institución, en los plazos que dispone la Ley de Bases de Régimen Local, al objeto de debatir además de dar cuenta de la gestión llevada cabo por la mayoría de gobierno, y acuerdos que procedan sobre los asuntos que se especifican en la siguiente **CONVOCATORIA**:*

SERVICIO DE LIMPIEZA DE VÍAS Y CENTROS MUNICIPALES DE PÁJARA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Reguladora de Bases de Régimen local atribuye como competencia propia del Ayuntamiento de Pájara la gestión del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos y el sostenimiento de los centros docentes públicos, en el artículo 25.2.1) y n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El Ayuntamiento de Pájara, en sesión plenaria de 13 de mayo de 1989, acordó adjudicar a la entidad “Aguas Negras, S.A.”, actualmente “Canarias de Limpieza Urbana, S.A.”, CLUSA, el contrato de gestión de servicios públicos, mediante concesión, para la prestación del Servicio de Limpieza Viaria.

Los incumplimientos contractuales del servicio de limpieza de Pájara no son nuevos. Precisamente debido a estos incumplimientos el servicio se ha visto interrumpido en muchas ocasiones hasta que en el año 2009, el Ayuntamiento decide

intervenir el contrato administrativo de limpieza viaria y centros públicos del Municipio durante un plazo de seis meses que después se amplió por cuatro meses más.

Todavía hoy se tramita el expediente que determine que determine las sanciones por incumplimiento derivadas del nefasto servicio prestado por la empresa CLUSA en Pájara.

El consistorio acuerda rescindir el contrato en septiembre del 2010.

Por otro lado, la gestión de residuos fue adjudicada el 26 de abril de 1994 a la entidad FCC MEDIO AMBIENTE, S.A., contrato que tras sucesivas prórrogas finalizó el 5 de agosto de 2012.

El 14 de junio del año 2012, el Ayuntamiento de Pájara decide aunar ambos contratos: servicio de limpieza en los centros municipales y educativos así como el la limpieza viaria y la recogida de residuos sólidos. La Concejalía responsable aludía a la actual situación económica del Ayuntamiento, y a la necesidad de hacer más eficiente el pago público, ahorrar costos, introducir eficiencia y asegurar una mayor satisfacción de los usuarios.

El servicio unificado se adjudica a la UTE Pájara por un importe de 20.000.000 de euros durante diez años (dos millones de euros al año).

El pliego de Condiciones en el punto 23.2.1 Medios Humanos, establece la obligación de subrogación de los trabajadores/as de la empresa adjudicataria.

“El adjudicatario queda obligado, desde el momento de la firma del contrato, a absorber el personal laboral adscrito al servicio de la empresa que actualmente gestiona el servicio de limpieza viaria, limpieza de centros públicos y limpieza de playas, tal como prevé el correspondiente Pliego de Condiciones que rige dicha contratación administrativa, respetando los derechos económico-laborales legítimamente adquiridos por dicho personal”.

El Pliego añade que “será por cuenta del concesionario del servicio todas las obligaciones, indemnizaciones y responsabilidades que surjan con motivo del presente contrato, incluso la extinciones de contratos laborales por no coincidir el número de trabajadores o categorías profesionales de los trabajadores contemplados en la oferta del que resulte adjudicatario y el personal objeto de subrogación”.

El 19 de marzo, los trabajadores recibieron notificación por parte de la anterior empresa adjudicataria, CLUSA, que habían finalizado el servicio y ahora sería subrogados por la nueva adjudicataria, UTE Pájara.

El 21 de marzo, el representante de los trabajadores recibe una comunicación de UTE Pájara en la que se enumera a diez personas que no serán subrogadas por la nueva empresa a pesar de constar en el pliego de condiciones establecido por el Ayuntamiento a la hora de adjudicar el servicio.

En aras de que el nuevo servicio de limpieza y recogida de residuos respete las cláusulas previstas por el Ayuntamiento de Pájara y brindar apoyo y protección institucional a los trabajadores que no serán subrogados de forma injusta, Concejales proponentes elevamos a la consideración y votación, si procede, además de dar cuenta de la gestión llevada a cabo por la mayoría del gobierno, del Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- *Instar al grupo de gobierno a que dé cuenta de las medidas tomadas para revocar el despido sin subrogación y posterior indemnización de los diez trabajadores.*
- *Instar al Ayuntamiento de Pájara a exigir a la nueva empresa adjudicataria la subrogación de los diez trabajadores señalados en la comunicación de la UTE Pájara al representante de los trabajadores.*
- *Si la empresa adjudicataria se negara a aceptar el acuerdo, instar al Ayuntamiento de Pájara a extinguir el contrato con la empresa adjudicataria, e iniciar un nuevo proceso de adjudicación de los servicios.*
- *Instar al Ayuntamiento de Pájara a fiscalizar a la empresa adjudicataria en aras de evitar situaciones similares a las ocurridas anteriormente”.*

Teniendo presente el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Economía, Hacienda y Patrimonio de fecha 18 de abril de 2013, por el Sr. Alcalde Presidente se abre turno de debate, tomando la palabra el Sr Concejales del Grupo Mixto-NC, Don Alejandro Jorge Moreno, para explicar en qué consiste la propuesta presentada, asimismo sugiere que se podría dar la palabra ya que se encuentran en el salón de plenos a trabajadores de la empresa que han participado en las negociaciones con la nueva adjudicataria para que expresen su opinión, a lo que el Sr Alcalde contesta que en los Plenos únicamente participan los concejales.

Continúa el Sr. Concejales, Don Alejandro Jorge Moreno diciendo que en principio ni él ni su partido tienen nada que objetar al concurso que se aprobó por unanimidad pero que por supuesto va a intentar que se cumplan todas y cada una de las cláusulas de sus pliegos porque el Ayuntamiento tiene que exigir su cumplimiento.

La prioridad tiene que ser garantizar los puestos de trabajo y por ello se adjudicó el contrato a la empresa que garantizaba un mayor número de empleos. Sin embargo habría que valorar si el servicio se puede o no prestar con cuarenta y seis personas. Al Concejales del Grupo Mixto-NC le hubiera gustado que hubiese sido el Alcalde quien convocara este Pleno pero ha tenido que ser la oposición quien lo ha convocado. Asimismo manifiesta la Corporación va a tener su apoyo siempre que actúe con la mayor celeridad posible dentro de la legalidad para resolver el problema de los trabajadores que no han sido subrogados. Por último solicita que se haga un completo y exhaustivo seguimiento de este contrato ya que desde Nueva Canaria no se va a permitir por ejemplo que los colegios no se limpien como es debido, por todo ello pide que se haga un esfuerzo entre todos para que no se pierdan puestos de trabajo.

A continuación toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo Mixto-PPM, Don Santiago Callero Pérez, quien quiere señalar que la posición de su partido es desde luego solucionar lo antes posible la situación de los trabajadores e intentar evitar que el conflicto llegue a un contencioso porque al final los perjudicados son las personas.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo Mixto-AMF, Don Ramón Cabrera Peña, manifestando que cuando se hicieron los pliegos en ellos se recogía claramente que todos los trabajadores debían ser subrogados en la nueva empresa, por lo que no entiende por qué esto no ha ocurrido así y más si tenemos en cuenta que la UTE está formada por una empresa que ya lleva muchos años trabajando para el Ayuntamiento de Pájara. Y que se podía haber llegado a un acuerdo con los propios trabajadores ya que existen algunos que se podrían haber prejubilado. Por todo ello hay que exigir a la empresa que cumpla el contrato.

Siguiendo con el turno de debate, toma la Palabra la Sra. Concejala D^a María Soledad Placeres Hierro para hacer constar que va a votar a favor de la propuesta de sus compañeros porque la considera justa, si bien no está de acuerdo con que la hayan presentado sin haberla tenido en consideración pues ella también forma parte de la oposición.

A continuación toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular Don Domingo Pérez Saavedra quien expone que en el Pliego técnico se establecía la relación de personas que debía asumir la nueva empresa y efectivamente dicha subrogación no se ha producido en esos términos, con lo cual la empresa esta incumpliendo y esto no se puede permitir, por lo que se debe extinguir el contrato. Se han incumplido a juicio del Sr. Concejel diversos aspectos contractuales como: el plazo para iniciar el servicio, el plazo para firmar el contrato, la maquinaria que debía aportar al servicio, etc. Por ello esta Corporación debe extinguir el contrato o por lo menos rescatar los máximos trabajadores posibles.

Toma la palabra el Portavoz de Coalición Canaria para hacer constar que su grupo ha estado presente en todo el proceso de contratación desde el principio, desde el mismo momento en que se decidió unificar los dos servicios. Estamos ante servicios obligatorios para el Ayuntamiento, desde el principio siempre coincidimos en que no queríamos que hubiera despidos y si los tenía que haber que fueran los menos posibles. Sin embargo durante el proceso también han existido obstáculos como por ejemplo el plan de ajuste o la situación sindical existente. Desde el mismo momento en que tuvimos conocimiento de que no se había producido la subrogación de todo el personal ya el Sr. Alcalde dio la orden a los servicios jurídicos municipales para que estudiaran la situación.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Concejel Delegado de Servicios, Don Jorge Martín Brito, quien manifiesta que todo este procedimiento es un poco complejo por la subrogación, por la situación económica de CLUSA, por el rescate, etc.

Desde el primer momento el Ayuntamiento ha rechazado la no subrogación de los trabajadores de playas como así lo acreditan los informes jurídicos redactados al efecto, es cierto que existe un incumplimiento pero para determinarlo habrá que seguir un procedimiento legal. No se puede instar la resolución sin más. Por lo que lo

lógico y lo coherente es seguir el procedimiento ya que si no podrían surgir responsabilidades importantes para esta Corporación. Por ello no puede estar de acuerdo sobre todo con el punto tercero de la propuesta ya que votar a favor de dicha propuesta podría acarrear graves consecuencias.

Es cierto que a pesar de que iniciemos el procedimiento legalmente establecido como dicho procedimiento es lento se están también buscando otro tipo de soluciones como la limpieza de los sectores de playas que han quedado desiertos.

Respecto a la fiscalización de la empresa es obvio que se está llevando a cabo, por que es nuestra obligación.

Por el Sr. Presidente se abre segundo turno de debate, tomando la palabra el Sr. Concejales del Grupo Mixto-NC, Don Alejandro Jorge Moreno quien manifiesta que no debe dar la impresión de que el Ayuntamiento esta permitiendo los posibles incumplimientos del contratista y además señala que no puede estar de acuerdo con la apreciación que ha hecho el Sr. Concejales de Playas respecto del punto tercero de su propuesta ya que es una cuestión de interpretación, se habla de iniciar no de resolver. El Concejales expresa que en nuestra propuesta no se habla de resolver e incluso si todos los concejales quisieran se podría modificar la misma.

Seguidamente vuelve a tomar la palabra el Sr. Concejales del Grupo Mixto-PPM, Don Santiago Callero Pérez, quien por no volver sobre lo mismo solo quiere manifestar que con la moción lo que pretendían era llegar a un acuerdo y que se iniciará el procedimiento pero sobre todo que deberíamos trabajar conjuntamente todas las fuerzas políticas para que esto no se alargase en el tiempo.

A continuación toma la palabra el Sr. Concejales del Grupo Mixto-AMF, Don Pedro Armas Moreno, quien lo primero que quiere manifestar es que dadas las circunstancias le hubiera gustado que se hubiera dejado hablar a los trabajadores de la empresa. El Sr. Concejales señala que desde que se inicio el procedimiento la idea era trabajar todos juntos e intentar que hubiera los menos despidos posibles. Sin embargo lo que si que echa en falta es que el Ayuntamiento se hubiera sentado con los trabajadores, aunque estos formen parte de una empresa privada. Cuando hace años pasó lo mismo con CLUSA el Ayuntamiento se sentó con ellos y llegaron a soluciones. El Concejales manifiesta que no tiene información, ni documentación sobre el asunto, por ello tampoco puede estar de acuerdo con las palabras del Sr. Concejales de Servicios. Por último manifiesta que hay que tener en cuenta que los procedimientos administrativos pueden ser muy largos y por lo tanto los más perjudicados son los trabajadores. Y para terminar pregunta a la Sra. Secretaria sobre si estamos ante un incumplimiento del contrato, a lo que la Secretaria contesta que nos encontramos con dos situaciones, por un lado el posible error en los pliegos ya que si bien es cierto se relaciona todo el personal a subrogar, la UTE entiende que al suprimir una parte del servicio no tiene porque subrogar a los trabajadores que prestaban dicho servicio; y por otro lado una vez dilucidado el primer aspecto tendríamos que entrar a dirimir en caso de incumplimiento si al mismo le correspondería la imposición de penalidades o incluso la resolución contractual.

Toma la palabra el Portavoz de Grupo Popular Don Domingo Pérez Saavedra, para manifestar en su segundo turno de palabra, que él está seguro de que todos sus compañeros retirarían la moción si nos garantizaran que los no subrogados iban a entrar en el contrato con la UTE, sin embargo no puede retirar la propuesta y menos estar de acuerdo con las soluciones que el Sr. Concejal de Servicios ha propuesta.

El Portavoz de Coalición Canaria, Don Ignacio Perdomo Delgado toma otra vez la palabra para manifestar que esta de acuerdo con todo lo planteado por el Concejal de Servicios y vuelve aclarar que cuando ha hablado de problemas con los sindicatos no ha querido decir que los trabajadores tengan la culpa y respecto del retraso en el inicio del servicio no hay que olvidar la demora por parte de CLUSA para la entrega de la documentación ya que se le ha tenido que requerir en diversas ocasiones así como que estamos ante maquinaria costosa y que ya no está en stock como ocurría antes y tarda unos meses en llegar.

Asimismo toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Servicios, Don Jorge Martín Brito para volver a puntualizar que está en desacuerdo con la propuesta y en especial con el punto tercero de la misma. Y quiere dejar claro que los acuerdos los tienen que tomar la nueva empresa y los trabajadores de manera libre sin que el Ayuntamiento deba entrar en dichas negociaciones, sin que ello quiera decir que el Ayuntamiento por otro lado no esta buscando soluciones.

Para terminar toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, Don Rafael Perdomo Betancor para concluir que el Grupo de Gobierno esta buscando soluciones siguiendo la hoja de ruta marcada por los servicios jurídicos municipales. El Presidente esta de acuerdo con que la UTE debe subrogar a todos los trabajadores porque así se estableció en los Pliegos. Y que este es un tema complejo y hay que actuar con cautela, porque estamos ante un contrato de 20.000.000 euros y las decisiones hay que tomarlas correctamente. En este momento la empresa está negociando con los trabajadores y el Ayuntamiento no debe entrometerse.

Terminado el turno de palabra y sometido el asunto a votación, el Pleno, con siete (7) votos a favor (Grupo Popular, Grupo Mixto-NC; PPM; AMF y María Soledad Placeres Hierro) y doce (12) votos en contra (PSOE, CC), lo que implica mayoría absoluta legal, rechaza la propuesta formulada por Domingo Pérez Saavedra, Don José Domingo de la Cruz Cabrera, Don Ramón Cabrera Peña, Don Pedro Armas Romero, Don Santiago Agustín Callero Pérez y Don Alejandro Jesús Jorge Moreno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión a las dos horas, de todo lo cual yo, la Secretaria Accidental, doy fe.